



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado.	05001-31-03-012-2019-00651-00 EH
Demandante	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA BBVA COLOMBIA S.A.
Demandado	JULIO CESAR CUERVO GUTIERREZ
Asunto.	DECRETA EMBARGO
A.I.	2949V (732) 6

Por ser procedente la solicitud presentada por la apoderada judicial de la entidad demandante y de conformidad con el artículo 593 del Código General del Proceso, el Juzgado Tercero de Ejecución Civil del Circuito de Medellín,

DECRETA:

-El embargo de la quinta parte de lo que exceda el salario mínimo legal o convencional y demás prestaciones sociales, que devenga el señor JULIO CESAR CUERVO GUTIERREZ, identificado con cedula de ciudadanía número 75072888 y quien labora al servicio de la empresa marketing eventos & BTL S.A.S. NIT. 900.690.545-6 correo electrónico: marketinlogistico@gmail.com

Las sumas retenidas se consignarán a órdenes de la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Medellín, por intermedio del Banco Agrario de Colombia, en la cuenta de depósitos judiciales Nro.050012031700 de lo contrario responderá por dichos valores e incurrirá en multa de dos a cinco salarios mínimos mensuales.

Lo anterior, en tanto no se ha reglamentado lo concerniente a la constitución de Certificado de Depósito a que se refiere el numeral 09 del artículo 593 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

Beatriz Eugenia Uribe Garcia

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 03

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ba5ad6a2fca17a982717046a6deff4ded8ee542467dc9ee2a908a5f5575f8edc**

Documento generado en 30/11/2021 12:19:10 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>